

Resolucion de 19 de diciembre, por la cual se declara sin lugar la solicitud introducida por don Lorenzo Mencilla.

El Gobierno:

Vista la solicitud que precede introducida en esta fecha por el señor Lorenzo Mencilla para que se mande no llevar adelante la sentencia que en contra dictó el señor Gobernador de policía de nada por contrabando de tabaco labrado, ó para que se mande suspender dicha sentencia i se solicite del Soberano Congreso el indulto, considerando: que no está en las facultades del Ejecutivo conceder lo que se solicita por estar dispuesto lo conveniente en las leyes preexistentes;

Resuelve:

No ha lugar i comuníquese al interesado.

Managua, 17 de diciembre de 1872—(R. de S. E.)—
El Secretario de Hacienda—*Rivas.*
